No. GS-2025- 047041 **- -DIRAN**

Bogotá D.C., 05 de abril de 2025.

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No PN DIRAN N° 02-7-10070-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/12/2024**	**Hasta**	**31/03/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-152482-DIRAN de fecha 10/12/2024, el señor intendente Fermín Romero Esquivel, Jefe Grupo Contratos (e), notifica como supervisor del contrato PN DIRAN 02-7-10070-24 al señor mayor Jefferson Smith Guzmán Ortega, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP) (E).

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-152581-DIRAN de fecha 10/12/2024, el señor intendente Fermín Romero Esquivel, Jefe Grupo Contratos (e), notifica el inicio del contrato PN DIRAN 02-7-10070-24 al señor mayor Jefferson Smith Guzmán Ortega, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP) (E).

- El día 26/12/2024, mediante correo electrónico institucional sin número / SURAN-AVIPO-GRMAP–38.1, se informa que a partir del 26/12/2024, estará encargado como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), el señor mayor Jhon Freyser Rodríguez Audor.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-022931-DIRAN de fecha 18/02/2025, el señor mayor Jhon Freyser Rodríguez Audor, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E) saliente, informa al señor brigadier general Ricardo Sanchez Silvestre Director Antinarcoticos, el encargo a partir del dia 18 de febrero de 2024, del señor teniente coronel Milton Yesid Cely Esteban, como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP) (E) entrante.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-032694-DIRAN de fecha 08/03/2025, el señor teniente coronel Milton Yesid Cely Esteban, Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E) saliente, informa al señor brigadier general Ricardo Sánchez Silvestre, Director Antinarcoticos, que a partir del dia 08 de marzo de 2025, asume el señor teniente coronel Juan Gabriel Ramirez Castro, como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP) entrante y mediante comentario suscrito por el señor capitán Yerson Falcao Viveros Muñoz, Jefe Oficina de Contratos DIRAN, indica que: *"... el presente documento es de conocimiento teniendo en cuenta que la designacion de supervisión del contrato se realiza al cargo, por ende la designacion de la notificación se realiza en el acta de entrega del cargo del proceso, como se menciona en el comunicado en mencion"*.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** los primeros 05 de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

1. El presente documento corresponde al primer informe de supervisión de la ejecución del contrato, el cual será publicado en la plataforma secop II, informe de supervisión del mes diciembre o del periodo comprendido entre el 04/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 01 mediante comunicado oficial GS-2025-00057-DIRAN.

2. Informe de supervisión del mes enero 2025 o del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 02, mediante comunicado oficial GS-2025-016851-DIRAN.

3. Informe de supervisión del mes febrero 2025 o del periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante formato de informe supervisores seguimiento contractual Nro. 03, mediante comunicado oficial GS-2025-030751-DIRAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	DIRAN No. 02-7-10070-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE VOZ Y DATOS DE POSICIÓN SATELITAL PARA LAS AERONAVES AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"
Contratista	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS
Representante legal	ELKIN DARIO GONZALEZ SIERRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($1.177.346.095,16) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($1.177.346.095,16) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de diciembre de 2024.

	NOTA 1: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor director de Antinarcóticos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 de diciembre del 2024.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre del 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 08/03/2025, mediante comunicado oficial GS-2025-032694 -DIRAN, de asunto "*informado cambio de supervisor contratos GRMAP*", el señor teniente coronel Milton Yesid Cely Esteban, como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial (E) saliente, le informa a la Dirección de Antinarcóticos, la entrega de la supervisión de los contratos PN DIRAN No. 02-7-10070-24 y PN DIRÁN No. 02-2-10074-24, al señor teniente coronel Juan Gabriel Ramírez Castro, como Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial entrante y mediante comentario suscrito por el señor capitán Yerson Falcao Viveros Muñoz, Jefe Oficina de Contratos DIRAN, indica que: "*... el presente documento es de conocimiento teniendo en cuenta que la designacion de supervisión del contrato se realiza al cargo, por ende la designacion de la notificación se realiza en el acta de entrega del cargo del proceso, como se menciona en el comunicado en mencion*".

- Se verifica cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), mediante planilla Nro 83570957 del 04/02/2025 certificación del revisor fiscal sin numero del 04 de febrero del 2025 firmada por la señora Ingrit Liliana Jimenez Silva.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLE
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	CUMPLE
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	CUMPLE
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Pagos mediante planillas 83570957 del 04/02/2025
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	CUMPLE
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	CUMPLE
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	CUMPLE
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
Restituir a DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	CUMPLE
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total	SI	CUMPLE

de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación		
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	CUMPLE
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.	SI	CUMPLE
El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	SI	CUMPLE
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	CUMPLE
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. DECIMA TERCERA - DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL: Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA	SI	CUMPLE

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. Vigencia y disponibilidad del servicio: El servicio de voz y datos satelitales estará en servicio durante doce (12) meses, a partir de la finalización del servicio contratado en la vigencia anterior.	SI	CUMPLE
2. Activación del servicio: La activación del servicio de voz y datos satelitales, se efectuará sobre las SIM CARD's actualmente instaladas en los equipos SKY CONNECT de las aeronaves o actuales equipos base y/o móviles satelitales, o sobre aquellas SIM CARD's nuevas que se requiera deba proveer el contratista para este efecto, previa coordinación con el supervisor del contrato. En los casos en que sea requerido el cambio de cualquier SIM CARD (por daños, pérdidas, funcionamiento deficiente, etc.), el contratista suministrará sin costo adicional una nueva SIM CARD para su reemplazo y su activación se hará en forma inmediata, sin que se generen costos adicionales para el contratante por este concepto.	SI	CUMPLE
3. Cantidad de aeronaves El servicio de voz y datos satelitales debe proporcionar comunicación telefónica satelital e información de datos de posicionamiento para sesenta y ocho (68) equipos SKY CONNECT de presupuesto nacional, instalados en aeronaves al servicio de la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.	SI	CUMPLE
4. Cantidad unidades satelitales base y/o móviles: Tres (3) SIM CARD con servicio de voz satelital que se puedan implementar tanto en equipos satelitales base y/o móviles del Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP).	SI	CUMPLE
5. Cobertura del servicio de voz y datos satelital: El servicio de voz y datos satelitales debe suministrar cubrimiento tanto en el territorio nacional, como internacional.	SI	CUMPLE
6. Planes de datos (mensajes de posición) satelitales – Aeronaves: Proveer reportes de datos de posición para cada uno de los sesenta y ocho (68) equipos SKY CONNECT de presupuesto nacional, cuyas matrículas de las aeronaves en las que sean instalados, serán informadas al contratista previamente para su correspondiente gestión y configuración, para que puedan ser visualizadas en los equipos de cómputo que posee el Grupo Monitoreo de Aviación Policial (GRMAP), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Los mensajes de posición satelital deberán cubrir como mínimo 19000 horas de reportes de datos de posición cada tres (3) minutos, equivalentes a un paquete general de 380.000 reportes de datos de posición al año, consumibles por cualquiera de los 68 equipos SKY CONNECT de presupuesto nacional. 2. La Aviación Policial podrá configurar eventualmente el tiempo de cada uno de los reportes de datos de posición, en tiempos menores a tres (3) minutos, en las aeronaves o situaciones del servicio en las que se permita optimizar el consumo de paquete general de reportes de datos de posición. 3. Los reportes de datos de posición, se deben almacenar con respaldo en servidores del contratista, por un periodo mínimo de 20 años y cuyo	SI	CUMPLE

almacenamiento y recuperación eventual, estarán exentos de costo. 4. Los reportes de datos de posición satelital, deben incluir información de posición, altura, velocidad y rumbo durante el vuelo de cada una de las aeronaves; así como la información de etiquetas de emergencia, bajo fuego y sitio de interés que eventualmente sean señalizadas.		
7. Planes de voz satelitales: El producto deberá contar con disponibilidad de 3000 minutos de voz satelital, para las sesenta y ocho (68) unidades satelitales SKY CONNECT y para las tres (3) SIM CARD de los equipos base y/o móviles satelitales, los cuales deben estar disponibles durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana en forma ininterrumpida durante la vigencia del paquete o hasta la finalización de los minutos. Es de anotar que el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica para el aprovechamiento de este servicio, estará a cargo del contratante	SI	CUMPLE
8. Reportes de consumo: El contratista se compromete a emitir durante los primeros 15 días de cada mes, un (1) reporte mensual de minutos de voz satelital y reportes de datos (mensajes de posición) satelitales utilizados, en el que se puedan apreciar los consumos individuales por aeronave y el total del mes, como sus acumulados a lo largo de la vigencia del paquete; con el fin de facilitar la oportuna administración, seguimiento y procura del correcto consumo del servicio por parte de la Aviación Policial - Policía Nacional.	SI	CUMPLE
9. Disponibilidad del servicio: Ante situaciones de fuerza mayor que se lleguen a presentar, el contratista se compromete a mantener la prestación de los servicios de voz y datos satelitales, hasta la culminación y renovación de la "vigencia y disponibilidad del servicio" contemplada en el ítem 1, incluso si se llega a superar la cantidad de reportes de posición y minutos de voz satelital adquiridos.	SI	CUMPLE
10. Certificación - Compatibilidad: El oferente debe anexar con la propuesta certificación del fabricante de los equipos SKY CONNECT aeronáuticos de referencia Nro. P/N 1616-050-03, P/N 1616-050-03A, 1616-050-04A, P/N 1616-450-01A y TRACKER III ADVANCE, en la cual haga constar que el servicio proporcionado de voz y datos, es compatible con los modelos de equipos antes mencionados, los cuales son los que actualmente se encuentran instalados en las aeronaves de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE
11. Certificación – Respaldo prestación servicio: El oferente debe anexar con la propuesta, certificación emitida por parte de la compañía fabricante de los equipos SKY CONNECT, en la que haga constar que el proponente cuenta con el respaldo y autorización para prestar el servicio de voz y datos satelitales a través de esta plataforma, durante los doce (12) meses a partir de la entrega y activación de las correspondientes SIM CARD's que proveerán el servicio.	SI	CUMPLE
12. Certificación - Ministerio de Comunicaciones: El oferente debe anexar junto con la propuesta, copia del registro del Ministerio de Tecnologías de la Información y las	SI	CUMPLE

Comunicaciones, donde certifique que se encuentra autorizado para proveer el servicio de comunicación satelital.		
13. Soporte Técnico: El contratista proveerá soporte técnico remoto 7X24X4 (Durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana y atención dentro de las 4 horas de hecho el requerimiento) durante la vigencia del paquete, para efectos de activaciones, configuraciones y gestiones del paquete y servicio en general, de cada uno de los ítems relacionados en el presente documento. Los canales de comunicación para la atención de solicitudes de soporte por parte del contratante, serán establecidos entre el contratista y el supervisor del contrato, una vez se inicie la vigencia del paquete.	SI	CUMPLE
14. Compromiso de Reserva y Seguridad de la Información: El contratista presentará compromiso de reserva y seguridad sobre la información, que la Policía Nacional deba suministrarle con el fin de habilitar y configurar el servicio y consumo del paquete de voz y datos satelital, en los equipos que sean involucrados.	SI	CUMPLE
NORMATIVIDAD AMBIENTAL		
El contratista deberá contar con certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.	SI	CUMPLE
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Dentro del tiempo de ejecución no se presentó ninguna novedad o contratiempo, por ende, se procederá a realizar los respectivos trámites administrativos de liquidación y cierre contractual, dentro de los términos de ley establecidos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe final de supervisión han transcurrido ciento dieciséis (116) días calendario desde que inició la ejecución del servicio contratado y la vigencia del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se efectuaron conforme a los términos planteados en el contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$1.177.346.095.16	100%
Valor total de las entregas	$1.177.346.095.16	100%
Valor total facturado	$1.177.346.095.16	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$1.177.346.095.16	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

($1.177.346.095.16/ $1.177.346.095.16) *100 = 100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($0,00 / $1.177.346.095.16) *100 = 0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$1.177.346.095.16	17/12/2024	$1.177.346.095.16	FVGL945	$1.100.077.262.16	$77.268.833.00.	35811325

4.2 Entrada de Bienes: *No Aplica*

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ejecutó de manera correcta y sin ninguna novedad, procediendo a realizar los respectivos trámites para la liquidación y cierre contractual en las fechas establecidas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X.**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente coronel **JUAN GABRIEL RAMIREZ CASTRO.**
Jefe Grupo Monitoreo de Aviación Policial.
Supervisor Contrato No. **PN DIRAN N° 02-7-10070-24**
Correo electrónico: gabriel.ramirez6924@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115839855.

GS-2025-032694-DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1646533374

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION POLICIAL
GUAYMARAL

SURAN-COAVI - 29.25

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2025

Señor brigadier general
RICARDO SÀNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM Edificio Antinarcóticos
Bogotá D.C.

Asunto: informando cambio de supervisor contratos GRMAP

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi general, el cambio de supervisor de los contratos que recae bajo la responsabilidad sobre el cargo del Jefe Grupo Monitoreo De Aviación Policial, contratos PN DIRAN No. 02-7-10070-24, PN DIRÁN N° 02-2-10074-24, al señor teniente coronel Juan Gabriel Ramírez Castro, identificado con C.C.80.726.924,correo electrónico gabriel.ramirez6924@correo.policia.gov.co, número celular 3115839855, el cual recibe como Jefe Grupo Monitoreo De Aviación Policial desde el día 07 de marzo del 2025.

Por consiguiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley No 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No 03049 de 2014"; "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" y demás normas aplicables para el caso. Se hace entrega formal de los contratos y documentos del proceso mediante acta No AC-2025-007797-DIRAN del 08 de marzo del 2025, al señor teniente coronel Juan Gabriel Ramírez Castro .

Atentamente,

Firr

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Milton Yesid Cely Esteban
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Responsable Requerimientos Y Programacion Aueronautico
Cédula: 80904775
Dependencia: Grupo Operaciones Aereas
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: milton.cely@correo.policia.gov.co
10/03/2025 10:22:10 a. m.

Anexo: si

AUTOPISTA NORTE KILOMETRO 16, VIA GUAYMARAL
HANGAR I
Teléfono: 601 7159750 EXTENCION 31151
DIRAN.COAVI-GUA@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1646533374

Globalsat
COLOMBIA

EL SUSCRITO

Revisor Fiscal

GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS
NIT: 900.656.852-9

Certifica que:

- *La empresa aquí relacionada con respecto a personal, ha dado cumplimiento oportuno al pago de salarios y ha cancelado las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (AFP, EPS, ARL) y parafiscales de manera oportuna, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007; de los seis (06) últimos meses anteriores a la presentación de este documento.*
- *La empresa ha realizado los pagos correspondientes e informes acerca de las prestaciones sociales causadas y pagadas en el año inmediatamente anterior: prima de servicios, calzado y vestido de labor, auxilio de cesantías e intereses de cesantías.*

Se expide y firma en Bogotá, a los cuatro (4) del mes de febrero de dos mil veniticinco (2025)

INGRID LILIANA JIMENEZ SILVA
C.C: 1.015.412.128 de Bogotá
Revisor Fiscal
Globalsat Colombia Telecomunicaciones SAS
NIT: 900.656.852-9
TP: 275463-T
Designado por ***Asesorías Confit SAS***
NIT 900.587.653-3

La firma de este documento en única y exclusiva para el mismo

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900656852-9	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.	Calle 106 # 53-39 Of. 402	6017441344	info@globalsat.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	04/02/2025	83570957	$23.202.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	391.600	0		0		0	0	0	0	391.600	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	117.000	0		0		0	0	0	0	117.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	131.200	0		0		0	0	0	0	131.200	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	5.950.100	0		0		0	0	0	0	5.950.100	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	380.800	0	0	0	0	0	0		380.800	2
230301	Porvenir	800224808-8	4.998.300	0	0	144.400	144.400	0	0		5.287.100	3
231001	Colfondos	800227940-6	227.900	0	0	0	0	0	0		227.900	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.568.000	0	0	142.800	428.300	0	0		5.139.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	653.600				653.600	0	0	653.600			6.536	653.600	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	2.543.800	0	0	2.543.800	7

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900656852-9	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.		Calle 106 # 53-39 Of. 402	6017441344	info@globalsat.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÀ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	04/02/2025	83570957	$23.202.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
952.000	0	0	952.000	2
ICBF				
1.428.000	0	0	1.428.000	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	6.589.900	6.589.900
Pensión	4	11.034.900	11.034.900
Riesgos Laborales	1	653.600	653.600
CCF	1	2.543.800	2.543.800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.428.000	1.428.000
MEN	0	0	0
SENA	1	952.000	952.000
TOTALES	12	23.202.200	23.202.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900656852-9	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.		Calle 106 # 53-39 Of. 402	6017441344	info@globalsat.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	04/02/2025	83570957	$23.202.200	

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colomb. exterior | Exonerado | IGE | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Codigo CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 1007879555 | DELGADO AGUDELO YULIANA MARCELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-11 | 1.300.000 | 2 | 13.600 | CCF22 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1007879555 | DELGADO AGUDELO YULIANA MARCELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230201 | 200.000 | 32.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 200.000 | 8.000 | 14-11 | 200.000 | 2 | 0 | CCF22 | 200.000 | 8.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1018498593 | SKINNER HERNANDEZ SIDNEI MARSHAL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.400.000 | 384.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.400.000 | 96.000 | 14-11 | 2.400.000 | 2 | 25.100 | CCF22 | 2.400.000 | 96.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1030568128 | RIAÑO ORTIZ STEPFANEY JHIRLEY | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 660.000 | 105.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 660.000 | 26.400 | 14-11 | 660.000 | 2 | 6.900 | CCF22 | 660.000 | 26.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1030568128 | RIAÑO ORTIZ STEPFANEY JHIRLEY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230201 | 220.000 | 35.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 220.000 | 8.800 | 14-11 | 220.000 | 2 | 0 | CCF22 | 220.000 | 8.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 52416469 | BONILLA ROJAS MARIA TERESA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.138.800 | 182.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.138.800 | 45.600 | 14-11 | 1.138.800 | 2 | 11.900 | CCF22 | 1.138.800 | 45.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 52416469 | BONILLA ROJAS MARIA TERESA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 231001 | 284.700 | 45.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 284.700 | 11.400 | 14-11 | 284.700 | 2 | 0 | CCF22 | 284.700 | 11.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 52804776 | DIAZ LOBO WENDY KARINA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 19.050.000 | 3.048.000 | 0 | 0 | 95.300 | 95.300 | EPS010 | 19.050.000 | 2.381.300 | 14-11 | 19.050.000 | 2 | 198.500 | CCF22 | 19.050.000 | 762.000 | 19.050.000 | 381.900 | 571.500 | 0 | 0 |
| CC | 75087986 | GONZALEZ SIERRA ELKIN DARIO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 28.550.000 | 4.568.000 | 0 | 0 | 142.800 | 428.300 | EPS010 | 28.550.000 | 3.568.800 | 14-11 | 28.550.000 | 2 | 298.100 | CCF22 | 28.550.000 | 1.142.000 | 28.550.000 | 571.000 | 856.500 | 0 | 0 |
| CC | 79985744 | GARCIA CASTRO LUIS ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 9.487.000 | 1.518.000 | 0 | 0 | 47.500 | 47.500 | EPS001 | 9.487.000 | 379.500 | 14-11 | 9.487.000 | 2 | 99.100 | CCF22 | 9.487.000 | 379.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 79985744 | GARCIA CASTRO LUIS ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230301 | 301.473 | 48.300 | 0 | 0 | 1.500 | 1.500 | EPS001 | 301.473 | 12.100 | 14-11 | 301.473 | 2 | 0 | CCF22 | 301.473 | 12.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información